



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Con relación a expediente n.º 2725/2022 relativo a proceso selectivo por concurso de las personas que han de ocupar en propiedad CINCO plazas de PROFESORES/AS DE MÚSICA para escuela municipal de música, como personal laboral fijo discontinuo jornada a tiempo parcial, empleado/a público/a del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, con el siguiente desglose por especialidades:

- 1 plaza Especialidad de percusión: con una jornada semanal de 17 horas y media a 24 horas dependiendo del número de alumnos/as inscritos.

- 1 plaza Especialidad de flauta travesera: con una jornada semanal de 5 horas y cuarenta y cinco minutos.

- 1 plaza Especialidad de trompeta: con una jornada semanal de 4 horas.

- 1 plaza Especialidad de trombón: con una jornada semanal de 2 horas.

- 1 plaza Especialidad de clarinete: con una jornada semanal de 10 horas y media.

Para general conocimiento y efectos, se hace saber que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 12 de agosto de 2023 ha suscrito resolución 2023-2360, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a expediente n.º 2725/2022 relativo a proceso selectivo por concurso de las personas que han de ocupar en propiedad **CINCO plazas de PROFESORES/AS DE MÚSICA** para escuela municipal de música, como personal laboral fijo discontinuo jornada a tiempo parcial, empleado/a público/a del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, con el siguiente desglose por especialidades:

- 1 plaza Especialidad de percusión: con una jornada semanal de 17 horas y media a 24 horas dependiendo del número de alumnos/as inscritos.

- 1 plaza Especialidad de flauta travesera: con una jornada semanal de 5 horas y cuarenta y cinco minutos.

- 1 plaza Especialidad de trompeta: con una jornada semanal de 4 horas.

- 1 plaza Especialidad de trombón: con una jornada semanal de 2 horas.

- 1 plaza Especialidad de clarinete: con una jornada semanal de 10 horas y media.

Plazas incluidas en oferta de empleo público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel según acuerdos de junta de gobierno local de esta entidad local adoptados en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 y 17 de mayo de 2022 publicada en Diario Oficial de Castilla La Mancha en fechas 12/5/2022 y 27/5/2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 23/5/2022.

Siendo el sistema de selección concurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con las retribuciones que le corresponden en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, vistos los informes de secretaría y resto de documentación obrante en expediente y por cuanto ha transcurrido el plazo otorgado a efectos de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, sin que conste la presentación de subsanación o reclamación alguna.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al reseñado proceso selectivo, que figura en Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la formación del tribunal de selección del presente proceso selectivo con el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE:

D. Roberto Álvarez Galiano. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º Dª. Beatriz Sánchez de Palacio. Funcionaria con habilitación de carácter nacional.

2º D. Manuel Raya García. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

3º Dª. Patricia Sánchez Martín. Funcionaria de carrera Técnico de Administración General. Funcionaria con habilitación de carácter nacional.

VOCAL SECRETARIO:

D. Francisco José Martín-Pueblas Fraile. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE:

D. Juan Francisco Romero Cepeda. Funcionario con habilitación de carácter nacional.



En caso de no poder asistir el suplente de presidente, hará esta función el/la primer suplente de vocales. En caso de no poder asistir éste/a último/a hará las funciones de presidencia el/la siguiente suplente de vocales, y así sucesivamente. En caso de no poder asistir ninguno/a de ellos/as haría esta función de presidencia el/la primer vocal titular y en su defecto el/la siguiente vocal titular por el orden de su nombramiento.

DE VOCALES:

1º María Luisa Muñoz Lara. Funcionaria de carrera. Maestra de Educación Primaria.

2º Dª. Nuria Mayoral Romeral. Funcionaria de carrera. Maestra de Educación infantil.

3º D. Miguel Ángel Olivares De la Guía. Funcionario de carrera Técnico de Administración General.

DE VOCAL SECRETARIO:

D. Miguel Ángel Comendador Comendador. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

En caso de no poder asistir el suplente de vocal secretario, hará esta función el/la primer suplente de vocales. En caso de no poder asistir éste/a último/a hará las funciones de vocal secretario/a el/la siguiente suplente de vocales, y así sucesivamente. En último extremo haría esta función el/la primer/a vocal titular y en su defecto el/la siguiente vocal titular por el orden de su nombramiento.

El tribunal se constituirá el día 11 de septiembre a las 10.00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, o bien se constituirá de forma telemática o mixta en la reseñada fecha y hora.

TERCERO.- Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la misma en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha , en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I: LISTADO ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS**ESPECIALIDAD DE TROMPETA LISTADO****DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
González Muñoz, Pedro Manuel	***6007**

LISTADO EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
Palacios Vera, Juan Jesús	***0783**	1)- No aporta modelo oficial de instancia. 2) No aporta justificante de abono de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en la base quinta de las bases de la convocatoria ni documento acreditativo de su exención

**ESPECIALIDAD DE TROMBÓN****LISTADO DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Sánchez Sánchez, Guillermo	***1261**

LISTADO EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

No existen

ESPECIALIDAD DE CLARINETE LISTADO DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

Apellidos y Nombre	D.N.I.
París Iniesta, Ana Belén	***4414**
Pintor López-Casero, Lourdes	***7826**

LISTADO EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
Gómez Contreras, Rafael	***2340**	Instancia registrada fuera de plazo establecido
Maroto Díaz- Maroto, Alfredo	***8966**	No aporta Título de Grado Superior en especialidad de clarinete (LOGSE), o Grado Superior o Medio en la reseñada especialidad (Plan 66); o certificado de equivalencia

ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN**LISTADO DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Amores Maldonado, José María	***8221**
Herrero Fernández, Francisco Javier	***6544**
Rico Martínez, José	***1614**

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
Manzanero Bernabeu, Bernardo	***5315**	1)- No aporta modelo oficial de instancia.

ESPECIALIDAD DE FLAUTA**LISTADO DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Morales Casarrubios, Esther	***6151**

LISTADO EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

No existen"

* Datos disociados.

Contra la resolución transcrita, que agota la vía administrativa, cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha , en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla de Almoradiel, a 12 de agosto de 2023.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-4626